



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 26 MAY 2014

Res. DECECO N° 398.14

Expte. N° 6366/14

VISTO:

La Resolución DECECO N° 352/14, mediante la cual se aprueba la entrega de Medallas y Plaquetas recordatoria al Personal Docente y Personal de Apoyo Universitario que cumplieron 25 (veinticinco) y 30 (treinta) años de servicio, como así también al Personal recientemente Jubilado de esta Casa de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que la meritoria labor cumplida por el Personal los hace acreedor a esta distinción y el reconocimiento de la comunidad universitaria.

Que se contrató a "El Joyero Sirio" por su idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad y primordialmente, la urgencia de contar con las citadas medallas para ser entregadas en el Acto previsto para el día 13 de Junio del año en curso.

Que obra en el pedido la autorización para el gasto y proceder a concretar la contratación, mediante adelanto del 50%.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones que se encuadra como Contratación Directa de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Decreto 893/12 y Art. 25 ap 5 inc. d) del Decreto 1023/01.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 09/14 a la firma EL JOYERO SIRIO, con domicilio en calle Urquiza N° 674 - Local 18, para la provisión de 16 (dieciséis) medallas de plata 900, 38mm de diámetro, escudo nacional de oro, grabado y estuche y realizar una afectación preventiva de \$ 20.800,00 (pesos veinte mil ochocientos), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago de acuerdo a la siguiente modalidad:

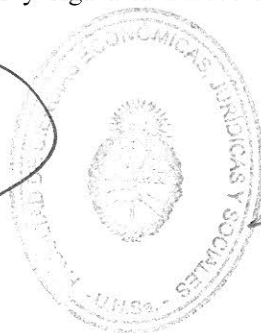
- a. La suma de \$ 10.400,00 (pesos diez mil cuatrocientos) en concepto del 50% (cincuenta por ciento) de adelanto a los efectos de concretar la contratación.
- b. La suma restante pagadero contra entrega de las medallas solicitadas.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución al Inciso 3 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

J. H. S.
meo

[Signature]
Dr. JACOBO SIBELLO
Secretario As. de Asesorías y Administrativas



[Signature]
Dr. HUGO IGNACIO LIMOS
VICEDECANO